
Presidencia: Noruega

797ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. **Fecha:** Miércoles, 23 de septiembre de 2015

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 13.00 horas

2. **Presidencia:** Embajador R. Kvile

3. **Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:**

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO DE SEGURIDAD SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE VIENA: EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO X SOBRE MEDIDAS REGIONALES

Presentación a cargo del Coronel (retirado) W. Richter, Stiftung Wissenschaft und Politik (Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad): Presidencia, Coronel W. Richter (FSC.NGO/8/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/173/15), Suiza, Estados Unidos de América, Rumania, Armenia, Turquía, Belarús, Federación de Rusia, Ucrania (FSC.DEL/175/15 OSCE+), Alemania, Kazajstán

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo) (FSC.DEL/176/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia,

Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/174/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Bélgica, Países Bajos

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Reunión de administradores de proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, 4 y 5 de noviembre de 2015: Coordinador del FCS para Proyectos relacionados con Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Estados Unidos de América)*

- b) *Eliminación de excedentes de cohetes, bombas y proyectiles de artillería en Georgia: Coordinador del FCS para Proyectos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Estados Unidos de América)*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 30 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/803
23 September 2015
Annex

SPANISH
Original: ENGLISH

797ª sesión plenaria

Diario FCS N° 803, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.